



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0664 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 NOV 2023

VISTOS:

Resolución N°0618-2023/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 16 de octubre del 2023, Expediente de Registro N°04312 de fecha 12 de septiembre del 2023, Expediente de Registro N°04918 de fecha 12 de octubre del 2023, Informe N°773-2023/ GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 27 de octubre de 2023; demás actuados en un total de quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0836-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 09 de noviembre del 2018, se autorizó a la. **ECSAL "CONSULTORIA Y SERVICIOS GALLO S.AC** con RUC N°20601634229, para que Funcione como Entidad Calificada para Expedir Certificado de Salud y Torna de Exámenes de Aptitud Psicosomática Requeridos para la Obtención de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores en las Diferentes Categorías;

Que, mediante Expediente de Registro N°04312 de fecha 12 de septiembre del 2023, la Señorita CINTIA NATALY AMAYA PINTADO, administradora de la **ECSAL "CONSULTORIA Y SERVICIOS GALLO S.AC**, informa sobre el cambio del número de celular del Representante Legal Sr. LUCIO EDISON GALLO FARFAN N° 943087360 para las consultas o trámites correspondiente a la ECSAL.

Que, mediante Expediente de Registro N°04918 de fecha 12 de octubre del 2023, el Sr. LUCIO EDISON. GALLO FARFAN, Gerente General de la **ECSAL "CONSULTORIA Y SERVICIOS GALLO S.AC"**, solicita la baja del staff médico de la profesional **HEIDY MIRELLA SOTELO VILELA**, identificada con DNI N°45833763 y con colegiatura N°061307, quien fue incorporada con Resolución Directoral Regional 0123-2019-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de abril de 2022, indicada como responsable de evaluación visual y auditiva;

Que, con Informe N°773 -2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 27 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus Modificadorias y lo establecido en la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su Modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022 y en el Procedimiento N°65 del TUPA Institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente de registro N° 04918 de fecha 12 de octubre de 2023 , concluyendo que **sí cumple** con los requisitos mínimos exigidos en la norma;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0664 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 NOV 2023

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece como precepto fundamental el Principio de Informalismo, en donde establece que las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial emite su pronunciamiento recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la **ECSAL "CONSULTORÍA Y SERVICIOS GALLO SAC"**, en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°0618-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de octubre de 2023; dar de **baja** al staff profesional a la médico **HEIDY MIRELLA SOTELO VILELA**, identificada con **DNI N°45833763** y con colegiatura **N°061307**, quien fue incorporada con Resolución Directoral Regional 0123-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de abril de 2022; quedando el staff médico de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICAS	CRISTHIAN JOSE TEJADA MERINO	73179632	082556
		ALEJANDRO ATHALIA SANDOVAL	25472946	07073
		MIGUEL ANTONIO SANDOVAL SALDARRIAGA.	40300141	46009
		ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO	46692950	69596
		SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	067595
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES VISUAL	SHIRLEY MELANIA CERRO ROMERO	41450096	54120
3	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES AUDITIVAS	RICARDO LEÓN MESTANZA	17848485	034491 RNE:018385
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICA	SUZETTI JUBITZA RAMIREZ MEDINA	46493223	13654
		CARLOS JOEL PINTADO UBILLUS	46166550	12679
		KARINA YESENIA RUIZ LACHIRA	45661533	13375





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0664 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 NOV 2023

5	RESPONSABLE. DE EVALUACIONES. PSICOLÓGICA	HARRY ANTONIO AREVALO NUÑEZ	42855144	28481
		LOURDES ELIZABETH SERNAQUE FLORES	72561362	42611
		GRACIA SOLANGE ZEVALLOS PEÑA	48159147	26971
		ENDER ANTHONY ALZAMORA VILELA	47322035	32295
		LUCIANA VERONICA OLANO ROSALES	4426234	37912
6	RESPONSABLE. EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA	YULIANA IVONNE ZEGARRA GARRIDO	41588361	62335
		CRISTHIAN ALONSO QUIROZ NAVARRO	47248999	084022
7	EVALUADOR VISUAL/ EVALUADOR AUDITIVO/ EVALUADOR CLÍNICO	MINDY ELENA YOVERA SERNAQUE	44566000	071659

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 prescribe lo siguiente; que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Con la visación de la Dirección de Transportes Terrestres, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial y en uso de las atribuciones conferidos a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 31 de mayo 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "CONSULTORÍA Y SERVICIOS GALLO SAC" la baja del staff médico de la profesional HEIDY MIRELLA SOTELO VILELA, identificada con DNI N°45833763 y con colegiatura N°061307, quien fue incorporada con Resolución Directoral Regional 0123-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de abril de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°0618-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de octubre de 2023, dar de baja a la profesional propuesta; precisando que el staff médico estará conformado de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0664** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 NOV 2023**

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICAS	CRISTHIAN JOSE TEJADA MERINO	73179632	082556
		ALEJANDRO ATHALIA SANDOVAL	25472946	07073
		MIGUEL ANTONIO SANDOVAL SALDARRIAGA.	40300141	46009
		ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO	46692950	69596
		SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	067595
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE. DE EVALUACIONES VISUAL	SHIRLEY MELANIA CERRO ROMERO	41450096	54120
3	DIRECTOR MÉDICO/ RESPONSABLE DE EVALUACIONES AUDITICAS	RICARDO LEÓN MESTANZA	17848485	034491 RNE:018385
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICA	SUZETTI JUBITZA RAMIREZ MEDINA	46493223	13654
		CARLOS JOEL PINTADO UBILLUS	46166550	12679
		KARINA YESENIA RUIZ LACHIRA	45661533	13375
5	RESPONSABLE. DE EVALUACIONES. PSICOLÓGICA	HARRY ANTONIO AREVALO NUÑEZ	42855144	28481
		LOURDES ELIZABETH SERNAQUE FLORES	72561362	42611
		GRACIA SOLANGE ZEVALLOS PEÑA	48159147	26971
		ENDER ANTHONY ALZAMORA VILELA	47322035	32295
		LUCIANA VERONICA OLANO ROSALES	4426234	37912
6	RESPONSABLE. EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA	YULIANA IVONNE ZEGARRA GARRIDO	41588361	62335
		CRISTHIAN ALONSO QUIROZ NAVARRO	47248999	084022
7	EVALUADOR VISUAL / EVALUADOR AUDITIVO/ EVALUADOR CLÍNICO.	MINDY ELENA YOVERA SERNAQUE	44566000	071659





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0664 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 NOV 2023

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N°0618-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de octubre de 2023;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada a la ECSAL "CONSULTORÍA Y SERVICIOS GALLO SAC", su domicilio ubicado en Av. San Ramón Mz. A Lte 04 Urbanización San Dionisio El Chipe distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre de Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. César Octavio A. Nizama García
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL